

**Nota informativa** | Marzo 2017

## **Negociaciones de un tratado que prohíba las armas nucleares**

La primera reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares se celebrará del 27 al 31 de marzo en las Naciones Unidas en Nueva York. Las negociaciones serán presididas por la Embajadora Elayne Whyte Gómez, de Costa Rica.

Durante la primera sesión, los Estados definirán sus puntos de vista sobre lo que el tratado que prohíba las armas nucleares debe contener y cómo se relacionará con el derecho humanitario y otros instrumentos que rigen las armas nucleares y otros tipos de armas indiscriminadas.

### **Sesión de apertura: Por qué un tratado que prohíba las armas nucleares marcará una diferencia**

Las negociaciones de un tratado que prohíba las armas nucleares constituyen una verdadera oportunidad para la comunidad internacional de romper el atasco de los esfuerzos multilaterales de desarme nuclear y de hacer progresos reales hacia un mundo libre de armas nucleares. La denominada "iniciativa humanitaria", un movimiento liderado por gobiernos, organizaciones internacionales y grupos de la sociedad civil para hacer de las consecuencias humanitarias el centro de las discusiones sobre las armas nucleares, ha llevado a la comunidad internacional a este punto.

ICAN cree que la sesión de apertura de las negociaciones de un tratado que prohíba las armas nucleares será una oportunidad única para que los gobiernos resalten el carácter histórico de estas negociaciones y expliquen claramente por qué este tratado es importante y tendrá un impacto significativo, aún si los estados armados podrían no participar.

En la sesión de apertura, los gobiernos deberían destacar los siguientes puntos:

- El caso de la prohibición de las armas nucleares es claro: son por naturaleza inhumanas e indiscriminadas. El uso de un arma nuclear en una zona poblada mataría inmediatamente a decenas - si no a cientos - de miles de personas, con muchos más heridos. La negociación de un tratado que prohíba las armas nucleares codificará el estigma en contra de causar tales consecuencias inhumanas. Las armas que causan inaceptable daño a los civiles no pueden permanecer legales o ser consideradas opciones legítimas para los estados en guerra.
- La experiencia pasada en el desarrollo de normas internacionales sugiere fuertemente que un tratado de prohibición afectaría el comportamiento incluso de los estados que no se unan. Otras prohibiciones de armas, como las armas biológicas y químicas, las minas terrestres y los tratados sobre municiones en racimo, han sido el punto de partida necesario para su eliminación. La prohibición precede a la eliminación - no al revés.
- Una vez adoptado, el tratado de prohibición de armas nucleares formará parte de un cuerpo creciente de leyes internacionales que regulan los medios y métodos de la guerra. En lugar de permitir armas nucleares para algunos, pero no para otros, el tratado establecerá un estándar común de que estas armas sean inaceptables para todos.
- Un tratado que prohíba las armas nucleares también sería una medida adicional de no proliferación, lo que fortalecería el compromiso de los Estados no poseedores de armas nucleares de mantenerse libres de armas nucleares para siempre. Podría fortalecer la confianza entre los gobiernos de que los Estados no poseedores de armas nucleares no saldrían de los regímenes establecidos de no proliferación.
- Un tratado que prohíba las armas nucleares contribuirá a aumentar la conciencia sobre el catastrófico impacto humanitario de las armas nucleares y los riesgos de una detonación nuclear.
- Una prohibición de las armas nucleares también creará espacio para que los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los individuos lleven a cabo el trabajo político necesario para difundir el entendimiento de que poseer armas nucleares es inaceptable.